

PARQUE EMPRESARIAL DE CANTABRIA, S.L.

Cuentas Anuales Abreviadas

Correspondientes al ejercicio terminado el

31 de diciembre de 2021 junto con el

Informe de Auditoría

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR
UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

A los Socios de Parque Empresarial de Cantabria S.L.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de Parque Empresarial de Cantabria S.L. (la Sociedad), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado abreviado de cambios en el patrimonio neto y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2.a de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Otras cuestiones

Las cuentas anuales abreviadas de Parque Empresarial de Cantabria S.L. correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 fueron auditadas por otro auditor que expresó una opinión favorable sobre las mismas el 5 de febrero 2021.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los Administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los Administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

En el Anexo 1 de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas. Esta descripción que se encuentra en la página 3 siguiente es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.
Inscrita en el ROAC con el N° S1520



Alfredo Ciriaco
Inscrito en el ROAC con el N° 17.938

23 de marzo de 2022

Anexo 1 de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales abreviadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los Administradores de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los Administradores de la Sociedad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PARQUE EMPRESARIAL DE CANTABRIA, S.L.
Balance Abreviado,
Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada,
Estado Abreviado de Cambios en el Patrimonio Neto,
Correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021
(Datos en Euros)

PARQUE EMPRESARIAL DE CANTABRIA, S.L.
BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
(Expresado en Euros)

ACTIVO	Notas de la memoria	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	PASIVO	Notas de la memoria	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
ACTIVO NO CORRIENTE		-	-	PATRIMONIO NETO		167.974,49	215.696,44
<i>Inmovilizado material</i>	5	-	-	<i>Fondos Propios</i>	7	167.974,49	215.696,44
				Capital		210.350,00	210.350,00
				Reservas		34.627,65	34.627,65
				Resultados de ejercicios anteriores		(29.281,21)	-
				Resultado del ejercicio	3	(47.721,95)	(29.281,21)
ACTIVO CORRIENTE		203.078,23	552.358,10	PASIVO CORRIENTE		35.103,74	336.661,66
<i>Existencias</i>		8.875,34	8.875,34	<i>Provisiones a corto plazo</i>	6.3	17.478,27	303.507,31
<i>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</i>		10.918,09	9.048,27	<i>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</i>		17.625,47	33.154,35
Deudores comerciales	6.1	6.302,66	3.045,56	Otros acreedores	6.3	17.624,97	33.154,35
Otros créditos con las Administraciones Públicas	8.2	4.615,43	6.002,71	Otras deudas con las Administraciones Públicas	8.2	0,50	-
<i>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo</i>	6.1	71,50	102,10				
<i>Inversiones financieras a corto plazo</i>	6.1	4.979,94	4.979,94				
<i>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</i>	6.2	178.233,36	529.352,45				
TOTAL ACTIVO		203.078,23	552.358,10	TOTAL PASIVO		203.078,23	552.358,10

PARQUE EMPRESARIAL DE CANTABRIA, S.L.			
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020			
(Expresada en Euros)			
(DEBE) / HABER	Notas de la memoria	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
<i>Otros gastos de explotación</i>	10.a	(17.721,95)	(29.281,21)
<i>Otros resultados</i>	10.b	(30.000,00)	0,00
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(47.721,95)	(29.281,21)
<i>Ingresos financieros</i>		-	-
RESULTADO FINANCIERO		-	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(47.721,95)	(29.281,21)
<i>Impuesto sobre beneficios</i>	8	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	3	(47.721,95)	(29.281,21)

Estado Abreviado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 y 2020

PARQUE EMPRESARIAL DE CANTABRIA, S.L.			
A) Estado Abreviado de Ingresos y Gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 y 2020			
(Expresado en Euros)			
	Notas de la memoria	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	3	(47.721,95)	(29.281,21)
B) TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		-	-
C) TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)	3	(47.721,95)	(29.281,21)

PARQUE EMPRESARIAL DE CANTABRIA, S.L.					
B) Estado Abreviado Total de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 y 2020					
(Expresado en Euros)					
	Capital				
	Escriturado	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	TOTAL
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2019	210.350,00	65.074,94	0,00	(30.447,29)	244.977,65
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-	-	(29.281,21)	(29.281,21)
III. Otras variaciones del patrimonio neto.	-	(30.447,29)	-	30.447,29	-
B. SALDO FINAL DEL AÑO 2020.	210.350,00	34.627,65	0,00	(29.281,21)	215.696,44
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-	-	(47.721,95)	(47.721,95)
III. Otras variaciones del patrimonio neto.	-	-	(29.281,21)	29.281,21	-
C. SALDO FINAL DEL AÑO 2021.	210.350,00	34.627,65	(29.281,21)	(47.721,95)	167.974,49

PARQUE EMPRESARIAL DE CANTABRIA, S.L.
Memoria abreviada de las Cuentas Anuales Abreviadas
Correspondientes al ejercicio terminado
El 31 de Diciembre de 2021
(Datos en Euros)



1. NATURALEZA Y ACTIVIDADES PRINCIPALES

Parque Empresarial de Cantabria, S.L. se constituyó, por tiempo indefinido, el 13 de abril de 2000 como sociedad limitada. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria, en la Sección 8, Folio 173, Hoja 11078, Inscripción 1ª. Su domicilio social se encuentra en el Edificio del Gobierno de Cantabria en el parque Científico y Tecnológico de Cantabria en la calle Albert Einstein nº 2 5ª planta en Santander (Cantabria). La sociedad cambió de domicilio social en el ejercicio 2014, recogándose dicho cambio en Escritura Pública de fecha 25 de noviembre de 2014 y habiéndose inscrito en el Registro Mercantil el 3 de diciembre de 2014.

Constituye su objeto social:

- La adquisición por cualquier título y tenencia de terrenos y bienes inmuebles, para proporcionar y obtener suelo industrial, o de otros usos complementarios a éste, comprendiendo la urbanización de los mismos, la construcción, promoción y explotación de polígonos industriales o del propio suelo industrial en cualquier otra forma o régimen de gestión o explotación, comprendiendo la redacción de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística, para su tramitación ante los órganos correspondientes.
- La actuación urbanizadora y edificatoria, así como la posible gestión y explotación de obras y servicios resultantes de dicha actuación.
- La prestación de asistencia técnica para la gestión y el desarrollo de actuaciones en materia de suelo industrial.
- La adjudicación y enajenación, por cualquier título, de fincas rústicas y urbanas, promoción de contratos o realizaciones de parcelaciones, urbanizaciones, construcciones y obras privadas o públicas, la venta, hipoteca, arrendamiento, transformación y explotación misma de fincas rústicas y urbanas, la organización, promoción y asesoramiento y gestión en su caso de Sociedades, Cooperativas, Comunidades, Entidades, Grupos o Empresas particulares orientadas a la construcción de suelo industrial.
- El asesoramiento financiero para la realización de obras, incluso de construcción, y las correspondientes tareas de consultoría en materia de suelo industrial.
- La gestión, dirección y ejecución de obras de construcción por cuenta propia o ajena, la realización de contratos; la rehabilitación, urbanización externa e interna de estructuras y revestimientos de edificios; limpieza, tratamiento, pintura, reconstrucción y la implantación, cuidado y mantenimiento de suelo, edificios y polígonos industriales.

Tales actividades podrán ser realizadas por la Sociedad total o parcialmente, de una forma directa o mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades o entidades de objeto análogo o idéntico.

La actividad principal de la Sociedad, desde su constitución, ha sido el desarrollo, promoción y comercialización del Parque Empresarial de Cantabria situado en los terrenos radicados en el

municipio de El Astillero que fueron aportados por SEPI Desarrollo Empresarial, S.A., S.M.E. en el acto constitutivo. Durante el ejercicio 2007 se completó la comercialización del parque. Una vez se hayan finalizado las obras pendientes, se habrá cumplido el objeto social para el que fue constituida la Sociedad.

La Sociedad forma parte, en los términos del artículo 42 del Código de Comercio, del Grupo SEPIDES, en adelante el Grupo, que está controlado por la sociedad dominante SEPI Desarrollo Empresarial, S.A.,S.M.E., sociedad domiciliada en Madrid, que de acuerdo con la legislación mercantil vigente está obligada a formular cuentas anuales consolidadas.

A su vez, SEPI Desarrollo Empresarial, S.A., S.M.E., pertenece al grupo consolidado de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI). De acuerdo con lo establecido en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 20 de noviembre, de la Ley General Presupuestaria, SEPI al no ser una sociedad mercantil, no está obligada a depositar sus cuentas anuales consolidadas en el Registro Mercantil.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

a) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales Abreviadas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad, y se presentan de acuerdo con los principios de contabilidad y normas de valoración generalmente aceptados establecidos en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y modificado por Real Decreto 1159/2010, Real Decreto 602/2016 y Real Decreto 1/2021 de 12 de enero, así como en la demás legislación mercantil vigente, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

Las Cuentas Anuales Abreviadas, que están constituidas por el Balance Abreviado, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada, el Estado Abreviado de Cambios en el Patrimonio Neto, y la presente Memoria Abreviada, cuyo conjunto forma una unidad, se presentan, salvo indicación expresa, en euros. Aunque el Estado Abreviado de Cambios en el Patrimonio Neto no resulta obligatorio para las empresas que formulan balance y memoria abreviados según Real Decreto 602/2016, la Sociedad ha decidido incluirlo de manera voluntaria.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

b) Principios contables no obligatorios aplicados

Con el objeto de que las cuentas muestren la imagen fiel, no ha sido necesario aplicar principios contables no obligatorios.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

El proyecto de urbanización del Parque Empresarial de Cantabria estableció un suministro eléctrico para una potencia de 5,5 MW. La demanda de energía ha superado dichas previsiones siendo necesaria una dotación adicional de potencia hasta alcanzar un mínimo de 15 MW.

En noviembre de 2014 se llegó a la conclusión de que la superficie total edificable susceptible de requerir una dotación de potencia adicional ascendía a 75.045,73 m² por lo que las necesidades de potencia podrían ajustarse considerablemente con respecto a las inicialmente estimadas.

El 5 de diciembre de 2014 se registró en EON (ahora Viesgo) una solicitud para que se realizase un nuevo estudio de las condiciones técnico- económicas para aumentar la potencia eléctrica en el Parque Empresarial de Morero, de manera que se optase por una solución lo más eficiente en costes posible y más acorde a las necesidades actuales del polígono.

El 30 de mayo de 2016, Viesgo emitió un estudio técnico-económico para dotar de suministro eléctrico a las parcelas 1-5A, 1-12, 1-13, 1-22 y 2-13 (naves nido), quedando una potencia adscrita a este conjunto de parcelas de 5.065,6 kW. De dicho estudio se deduce que la Subestación inicialmente requerida ya no era necesaria, siendo a cambio necesario ejecutar las siguientes infraestructuras:

- Adecuación de la red subterránea de baja tensión existente a la potencia de las naves de la parcela 2-13.
- Nueva línea subterránea de media tensión desde la subestación de Astillero.
- Instalación de 3 centros de seccionamiento para dar servicio a las parcelas 1-5A, 1-12 y 1-22.

Estas actuaciones se corresponden con dos tipos de trabajos, según el Pliego de Condiciones Técnicas remitido por Viesgo:

- Trabajos de refuerzo, adecuación, adaptación o reforma de instalaciones de la red de distribución existente en servicio (trabajos de refuerzo).
- Trabajos de nueva extensión de red desde la red de distribución hasta el primer elemento propiedad del solicitante (trabajos de extensión).

Con fecha 15 de septiembre de 2016 se contrató la redacción del proyecto técnico para que definiese los trabajos citados. El proyecto fue adjudicado a la empresa SP5 Ingeniería por un importe de 4.480,00 euros, IVA no incluido.

En febrero de 2018, se puso de manifiesto que el trazado propuesto en el proyecto no transcurría realmente por caminos vecinales (como así informó erróneamente el Ayuntamiento) y que era necesario modificarlo para evitar expropiaciones.

A tal fin, se encargó en febrero de 2018 el nuevo proyecto a la misma empresa, por importe de 2.800,00 euros, IVA no incluido, cuyo presupuesto asciende a 386.528,50 euros, IVA no incluido.

Con fecha 14 de febrero de 2019 el Ayuntamiento de Astillero concedió licencia a PEC para la construcción de la línea subterránea para transporte de energía eléctrica desde la subestación de Astillero hasta el Parque de Morero.

Dicha licencia estaba condicionada a que se realizara conjuntamente (de forma simultánea y en la misma zanja) con la línea subterránea de alta tensión que Red Eléctrica Española (REE) se disponía a acometer.

La exigencia del Ayuntamiento de que las obras de PEC y REE fueran conjuntas no dejaba margen de contratación a PEC: de un lado REE tiene adjudicada ya su obra a la empresa ELECNOR S.A. Por otro lado, no era posible para REE justificar una repercusión de costes a un tercero por una actuación que no forme parte de su red de transporte.

Técnicamente no es posible que dos contratistas diferentes ejecuten una misma zanja, por lo que la única solución posible era que el tramo conjunto fuese ejecutado por ELECNOR.

De esta forma se decidió dividir la obra de LMTS en dos partes: la que ineludiblemente debía ejecutar ELECNOR para la ejecución del tramo conjunto con REE, de unos 880 metros, y el tramo independiente de REE.

El 3 de abril de 2020 se recibió la autorización administrativa de la Dirección General de Industria, Energía y Minas para la realización de las obras.

El 21 de abril de 2020 se comunicó a ELEC NOR la adjudicación de la “obra civil para zanja compartida para LMTS subestación Astillero - CT5 Morero (tramo 1-conjunto con REE).

De forma previa, el 14 de abril, se adjudicó a la empresa PROESTE INGENIERÍA S.L. los servicios de dirección de obra, coordinación de seguridad y salud y coordinación de actividades empresariales para este tramo 1, por un importe de 6.100 euros.

El 21 de septiembre de 2020, se adjudicaron los servicios de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud del tramo 2. Nuevamente la adjudicación recayó sobre la empresa PROESTE INGENIERÍA S.L., por un importe de 8.800,00 euros.

Con fecha 5 de abril de 2021 finalizó la obra del tramo 1 (conjunto con REE) por un importe de 298.190,36 euros.

Con fecha 5 de marzo de 2021 se firmó el acta de inicio de la “obra de LMTS subestación astillero - CT5 Morero” (tramo 2), T.M de El Astillero, Cantabria”, finalizando dicha obra el 29 de noviembre de 2021, por un importe de 262.303 euros. Dicho tramo ha sido ejecutado también por la empresa ELEC NOR, tras resultar adjudicataria mediante un procedimiento abierto.

El coste total alcanzado por ambos tramos, una vez sumados los honorarios de dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud (6.100,00 y 8.800.00 euros respectivamente), es de 575.393,36 euros.

Finalizados en 2021 los trabajos de extensión de la red, Viesgo ejecutará los trabajos de refuerzo por un importe de 54.724,81 euros más IVA, de acuerdo con la aceptación de las condiciones técnico-económicas de 30 de mayo de 2016. Este importe ya fue abonado por la Sociedad con fecha 29 de julio de 2016.

El saldo de la provisión mantenida a 31 de diciembre de 2021 se corresponde con la mejor estimación de las facturas pendientes de recibir relativas a la finalización de la obra.

A la fecha de cierre del ejercicio no existen otras incertidumbres ni riesgos importantes que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos de la Sociedad en el ejercicio siguiente.

d) Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil vigente se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación abreviado, de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y del estado abreviado de cambios en el patrimonio neto, además de las cifras del ejercicio 2021, las correspondientes al ejercicio anterior. Las partidas de ambos ejercicios son comparables.

La entrada en vigor del Real decreto 1/2021, de 12 de enero, no ha supuesto cambios significativos en las políticas contables de la sociedad, por lo que las cifras comparativas no se han visto afectadas, (ver notas 4.b, 4.c y 4.f). Sin perjuicio de los cambios necesarios para ajustarse a los nuevos criterios de presentación.

En este ejercicio, las Cuentas Anuales Abreviadas de la Sociedad se presentan conformes al modelo abreviado del Plan General Contable, por cumplirse los requisitos necesarios al efecto.

e) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance de situación abreviado, de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y del estado abreviado de cambios en el patrimonio neto, ciertos epígrafes se presentan de forma agrupada, presentándose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la presente memoria abreviada.

f) Elementos recogidos en varias partidas

No hay elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance de situación abreviado.

g) Primera aplicación del Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad.

Como se ha indicado en el apartado de comparación de la información, la entrada en vigor del Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, no ha supuesto cambios significativos en las políticas contables de la Sociedad en materia de reconocimiento de ingresos, ni la clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros, sin perjuicio de los cambios necesarios para ajustarse a los nuevos criterios de presentación. En las notas 4.b, 4.c, y 4.f se ofrece información ampliada sobre esta cuestión.

3. DISTRIBUCION DEL RESULTADO

Los Administradores de la Sociedad propondrán a la Junta General de Accionistas la siguiente distribución del resultado del ejercicio 2021:

	<u>Datos en Euros</u>
	<u>2021</u>
BASE DE REPARTO	
Pérdidas y Ganancias - Beneficio / (Pérdida)	<u>(47.721,95)</u>
DISTRIBUCIÓN	
A resultados negativos de ejercicios anteriores	<u>(47.721,95)</u>

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las Cuentas Anuales Abreviadas han sido formuladas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración y clasificación señaladas en el Plan General de Contabilidad vigente.

Los principios contables y normas de valoración más significativos aplicados en la preparación de las Cuentas Anuales Abreviadas son los que se describen a continuación:

a) **Inmovilizado material**

Los elementos de Inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material, con independencia de que los elementos afectados sean sustituidos o no, se identifican como un componente del coste del activo en la fecha en la que se produzca la incorporación del mismo al patrimonio de la empresa, y se amortizan durante el periodo que media hasta la siguiente gran reparación, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan contra la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

b) **Activos Financieros**

Activos financieros a coste amortizado.

Clasificación, valoración y deterioro.

En esta categoría se registran aquellos activos financieros que son mantenidos con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas, especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y no comerciales.

En su reconocimiento inicial en el Balance Abreviado, se registran por su valor razonable, su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés explícito, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran inicialmente y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado de las fianzas por prestaciones de servicios se considera un pago anticipado por la prestación del servicio y se imputa a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada durante el periodo de la prestación del servicio. Para el cálculo del valor razonable de las fianzas se toma como período remanente el plazo contractual mínimo comprometido.

Existe una evidencia objetiva de deterioro en esta categoría de activos cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone una reducción o un retraso en sus flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La Sociedad considera como activos deteriorados (activos dudosos) aquellos instrumentos de deuda para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagos, incumplimientos, refinanciaciones y a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados o que se produzca un retraso en su cobro.

La pérdida por deterioro es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima se van a generar, descontados al tipo de interés efectivo existente en el momento del reconocimiento inicial del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo a la fecha de cierre de las Cuentas Anuales Abreviadas, de acuerdo con sus condiciones contractuales.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión, se reconocen como un gasto o ingreso en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada. La reversión tendrá como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

Baja de activos financieros.

Los activos financieros se dan de baja del Balance Abreviado de la Sociedad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Si la Sociedad no hubiese cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, el activo financiero se dará de baja cuando no hubiese retenido el control del mismo, situación que se

determinará dependiendo de la capacidad unilateral del cesionario para transmitir dicho activo, íntegramente y sin imponer condiciones, a un tercero no vinculado. Si la empresa cedente mantuviese el control del activo, continuará reconociéndolo por el importe al que la empresa esté expuesta a las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, y reconocerá un pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

Primera aplicación.

La práctica totalidad de los activos financieros que la Sociedad mantenía en su Balance Abreviado, a 31 de diciembre de 2020, se correspondían con la categoría de préstamos y partidas a cobrar. En aplicación de la disposición adicional primera del Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, estos activos se encuadran mayoritariamente en la categoría de activos financieros a coste amortizado.

La Sociedad ha decidido no adaptar la información comparativa a los nuevos criterios sin perjuicio de la reclasificación de las partidas necesarias para mostrar los saldos del ejercicio anterior ajustados a los nuevos criterios de presentación.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

c) Pasivos Financieros

Pasivos financieros a coste amortizado.

Clasificación y valoración.

Incluyen todos los pasivos financieros excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y no comerciales. Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluyen en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

En su reconocimiento inicial en el Balance Abreviado, se registran por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Tras su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Baja de pasivos financieros.

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del Balance Abreviado, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El nuevo coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

A estos efectos, las condiciones de los contratos se considerarán sustancialmente diferentes, entre otros casos, cuando el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo contrato, incluida cualquier comisión pagada, neta de cualquier comisión recibida, difiera al menos en un diez por ciento del valor actual de los flujos de efectivo remanentes del contrato original, actualizados ambos importes al tipo de interés efectivo de este último. Ciertas modificaciones en la determinación de los flujos de efectivo pueden no superar este análisis cuantitativo, pero pueden dar lugar también a una modificación sustancial del pasivo, tales como: un cambio de tipo de interés fijo a variable en la remuneración del pasivo, la re expresión del pasivo a una divisa distinta, un préstamo a tipo de interés fijo que se convierte en un préstamo participativo, entre otros casos.

Primera aplicación

La práctica totalidad de los pasivos financieros que la Sociedad mantenía en su Balance Abreviado, a 31 de diciembre de 2020, se correspondían con la categoría de débitos y partidas a pagar. En aplicación de la disposición adicional primera del Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, estos activos se encuadran mayoritariamente en la categoría de pasivos financieros a coste amortizado.

La Sociedad ha decidido no adaptar la información comparativa a los nuevos criterios sin perjuicio de la reclasificación de las partidas necesarias para mostrar los saldos del ejercicio anterior ajustados a los nuevos criterios de presentación.

d) Existencias

Las existencias corresponden a terrenos y se valoran por su coste de adquisición.

Cuando el valor neto realizable es inferior a su precio de adquisición o coste de producción se refleja mediante la oportuna corrección valorativa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada del ejercicio.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes estimados necesarios para llevarla a cabo, así como en el caso de las promociones en curso, los costes estimados necesarios para completar su realización.

Si las circunstancias que causan la corrección de valor dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión y se reconoce como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

e) Impuesto sobre beneficios

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se

determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en sociedades dependientes, asociadas y negocios conjuntos, excepto en aquellos casos en que la Sociedad puede controlar el momento de reversión de las diferencias temporarias y además es probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

f) Ingresos y gastos

Los gastos y los ingresos se registran por el principio del devengo, estableciéndose, en los casos en que sea pertinente, una correlación entre ambos.

Ingresos por ventas y prestaciones de servicios.

La Sociedad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia de control de los bienes o servicios comprometidos con sus clientes. En ese momento, la Sociedad valora el ingreso por el importe que refleje la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes y servicios. Estos ingresos ordinarios se valorarán por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espera recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido, de cualquier descuento, o rebaja en el precio.

Para ello, la Sociedad sigue el siguiente proceso que consta de las siguientes etapas sucesivas:

- a) Identificar el contrato con el cliente, entendido como un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles para la misma.
- b) Identificar la obligación y obligaciones a cumplir en el contrato, representativas de los compromisos a transferir bienes o prestar servicios a un cliente.
- c) Determinar el precio de la transacción, o contraprestación del contrato a la que la Sociedad espera tener derecho a cambio de la transferencia de bienes o de la prestación de servicios comprometida con el cliente.
- d) Asignar el precio de la transacción a las obligaciones a cumplir, que deberá realizarse en función de los precios de venta individuales de cada bien o servicio distinto que se hayan comprometido en el contrato, o bien, en su caso, siguiendo una estimación del precio de venta cuando el mismo no sea observable de modo independiente.
- e) Reconocer el ingreso por actividades ordinarias cuando la Sociedad cumple una obligación mediante la transferencia de un bien o la prestación de un servicio, de forma que el importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido será el importe asignado a la obligación contractual satisfecha.

Primera aplicación.

La Sociedad ha analizado el impacto que el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, tiene en su política de reconocimiento de ingresos, estimando que de su entrada en vigor no se derivan impactos significativos en sus estados financieros ni en sus políticas contables.

Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro de valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menor ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro de valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

g) Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las transacciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente.

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle de este capítulo, así como del movimiento experimentado durante los ejercicios 2021 y 2020, referente a bienes afectos directamente a la explotación es el siguiente:

	Datos en Euros		
	Saldos al 31/12/2020	Adiciones / (Dotaciones)	Saldos al 31/12/2021
Coste:			
Otras instalaciones	345,68	-	345,68
Mobiliario	250,16	-	250,16
Equipos para procesos de información	1.589,51	-	1.589,51
Total	2.185,35	-	2.185,35
Amortización:			
Otras instalaciones	(345,68)	-	(345,68)
Mobiliario	(250,16)	-	(250,16)
Equipos para procesos de información	(1.589,51)	-	(1.589,51)
Total	(2.185,35)	-	(2.185,35)
Inmovilizado material, neto	-	-	-

	Datos en Euros		
	Saldos al 31/12/2019	Adiciones / (Dotaciones)	Saldos al 31/12/2020
Coste:			
Otras instalaciones	345,68	-	345,68
Mobiliario	250,16	-	250,16
Equipos para procesos de información	1.589,51	-	1.589,51
Total	2.185,35	-	2.185,35
Amortización:			
Otras instalaciones	(345,68)	-	(345,68)
Mobiliario	(250,16)	-	(250,16)
Equipos para procesos de información	(1.589,51)	-	(1.589,51)
Total	(2.185,35)	-	(2.185,35)
Inmovilizado material, neto	-	-	-

Al 31 de diciembre de 2021 todos los elementos del inmovilizado material se encuentran totalmente amortizados (también en 2020).

El detalle de la vida útil estimada para cada grupo de elementos del inmovilizado material es el siguiente:

	<u>% anual</u>
Otras instalaciones	12,00
Mobiliario	10,00
Equipos para procesos de información	25,00

6. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de instrumentos financieros, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas es el siguiente:

6.1 Categorías de activos financieros

La totalidad de los activos financieros son clasificados a efectos de su valoración, como activos financieros a coste amortizado, siendo el desglose de los mismos el siguiente:

	Datos en euros	
	Saldo a 31/12/2021	Saldo a 31/12/2020
Deudores comerciales	6.302,66	3.045,56
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 11.b)	71,50	102,10
Inversiones financieras a corto plazo	4.979,94	4.979,94
	11.354,10	8.127,60

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:

	Datos en euros	
	Saldo a 31/12/2021	Saldo a 31/12/2020
Clientes por ventas y prestación de servicios	5.358,53	2.641,95
Deudores empresas asociadas (Nota 11.b)	944,13	403,61
Deudores diversos	-	-
	6.302,66	3.045,56

6.2 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El importe correspondiente a "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" por 178.233,36 euros, corresponde básicamente al saldo que la compañía mantiene a 31 de diciembre de 2021 (529.352,45 euros a 31 de diciembre de 2020) en la cuenta corriente de Banca March. No se han generado en el presente ejercicio ingresos financieros derivados de este saldo (tampoco en 2020).

6.3 Categorías de pasivos financieros

Los pasivos financieros son clasificados a efectos de su valoración como pasivos financieros a coste amortizado, siendo su desglose a 31 de diciembre de 2021 y 2020 el siguiente:

	Datos en euros	
	Saldo a 31/12/2021	Saldo a 31/12/2020
Provisión para terminación de obra	17.478,27	303.507,31
Acreedores varios	1.596,46	2.384,80
Acreedores empresas asociadas (Nota 11.b)	16.028,51	30.769,55
	<u>35.103,24</u>	<u>336.661,66</u>

7. FONDOS PROPIOS

Al 31 de diciembre de 2021, el Capital Social de la Sociedad asciende a 210.350,00 euros, dividido en 35.000 participaciones sociales de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 35.000, ambos inclusive. La composición del accionariado a dicha fecha es:

	<u>% participación</u>
Gobierno de Cantabria	48,00
SEPI Desarrollo Empresarial, S.A., S.M.E.	48,00
Ayuntamiento de El Astillero	4,00
	<u>100,00</u>

Ninguna de las acciones de la sociedad está admitida a cotización.

La sociedad tiene las siguientes reservas:

	<u>Datos en Euros</u>	
	<u>Saldo a</u> <u>31/12/2021</u>	<u>Saldo a</u> <u>31/12/2020</u>
Legal y Estatutarias		
Reserva legal	<u>34.623,41</u>	<u>34.623,41</u>
Otras reservas		
Diferencias redenominación del capital a euros	4,24	4,24
Reservas voluntarias	-	-
	<u>4,24</u>	<u>4,24</u>
TOTAL RESERVAS	34.627,65	34.627,65

La Junta General ordinaria de la Sociedad que tuvo lugar el 18 de junio de 2021 acordó aplicar el resultado del ejercicio 2020, que ascendía a (29.281,21) euros, a resultados negativos de ejercicios anteriores.

La Junta General ordinaria de la Sociedad que tuvo lugar el 2 de junio de 2020 acordó aplicar el resultado del ejercicio 2019, que ascendía a (30.447,29) euros, a resultados negativos de ejercicios anteriores para compensarse a continuación con reservas voluntarias por importe de 23.000,70 euros y con la reserva legal por importe de 7.446,59 euros. .

La disponibilidad de estas reservas es la siguiente:

- a)** Reserva legal: de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la reserva legal, mientras no supere el límite del 20% del capital social no es distribuible a los accionistas y sólo podrá destinarse, en el caso de no tener otras reservas disponibles, a la compensación de pérdidas. Esta reserva podrá utilizarse igualmente para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado.
- b)** Reservas voluntarias: no existe ninguna restricción para la disposición de esta reserva.

La Sociedad no tiene opciones ni contratos sobre sus propias acciones. Durante este ejercicio la compañía no ha recibido ni subvenciones ni legados de sus socios.

8. SITUACIÓN FISCAL**8.1 Impuesto sobre beneficios**

La conciliación entre el resultado contable de los ejercicios 2021 y 2020 y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, se muestra a continuación:

(Euros)	EJERCICIO 2021		Total
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	(47.721,95)		(47.721,95)
	Aumentos	Disminuciones	Total
Impuesto sobre Sociedades	-	-	-
Diferencias Permanentes	-	-	-
Base Imponible (Resultado Fiscal)			(47.721,95)
<i>Tipo de Gravamen</i>			25%
(A) Impuesto corriente			-
Diferencias Temporarias			-
<i>Tipo de Gravamen</i>			25%
(B) Variación de Impuestos Diferidos			-
(A) + (B) Gasto por Impuesto de Sociedades			-

(Euros)	EJERCICIO 2020		Total
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	(29.281,21)		(29.281,21)
	Aumentos	Disminuciones	Total
Impuesto sobre Sociedades	-	-	-
Diferencias Permanentes	-	-	-
Base Imponible (Resultado Fiscal)			(29.281,21)
<i>Tipo de Gravamen</i>			25%
(A) Impuesto corriente			-
Diferencias Temporarias			-
<i>Tipo de Gravamen</i>			25%
(B) Variación de Impuestos Diferidos			-
(A) + (B) Gasto por Impuesto de Sociedades			-

De acuerdo con el principio de prudencia, sólo se reconocerán activos por impuesto diferido correspondientes a diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas y deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas, en la medida en que resulte probable que la compañía disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

Al 31 de diciembre de 2021 las bases imponibles negativas (BIN) pendientes de compensar ascienden a 221.660,56 euros, (173.938,61 euros a 31 de diciembre de 2020). Dichas bases imponibles negativas podrán ser compensadas con las bases imponibles positivas de los periodos impositivos siguientes, sin límite temporal, si bien con el límite del 70% de la base imponible previa. En todo caso, se podrán compensar en el período impositivo bases imponibles negativas hasta el importe de 1 millón de euros.

8.2 Otros saldos con Administraciones Públicas

	Datos en euros	
	Saldos a 31/12/2021	Saldos a 31/12/2020
Hacienda Pública, IVA a devolver	4.615,43	6.002,71
Otros créditos con las Administraciones Públicas	4.615,43	6.002,71
Hacienda Pública, acreedora por retenciones	0,50	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas	0,50	-

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el período de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2021, la compañía tenía abiertos a inspección todos los impuestos correspondientes a los ejercicios no prescritos. La compañía considera que ha practicado adecuadamente las liquidaciones de todos los impuestos y no espera que, en el caso de una eventual inspección por parte de las autoridades tributarias, puedan ponerse de manifiesto pasivos adicionales de esta naturaleza que afecten a estas Cuentas Anuales Abreviadas en su conjunto.

9. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Provisión para terminación de obra

Durante el ejercicio 2007 se completó la comercialización del parque.

En el ejercicio 2008 se dotó una provisión por un importe de 697.150,00 euros para la construcción de una subestación eléctrica dado que la demanda de energía superó las provisiones iniciales siendo necesaria una dotación adicional de potencia. El coste estimado para la Sociedad ascendió a 1,4 millones de euros.

Posteriormente, en en el Parque Empresarial de Morero, se estimó que la superficie total edificable susceptible de requerir una dotación de potencia adicional ascendía a 75.045,73 m² por lo que las necesidades de potencia podrían ajustarse considerablemente con respecto a las inicialmente solicitadas.

El 5 de diciembre de 2014 se registró en EON (ahora Viesgo) una solicitud para que se realizase un nuevo estudio de las condiciones técnico económicas para aumentar la potencia eléctrica en el Parque Empresarial de Morero, de manera que se opte por una solución lo más eficiente en costes posible y más acorde a las necesidades actuales del polígono.

El 30 de mayo de 2016, Viesgo emitió un estudio técnico-económico para dotar de suministro eléctrico a las parcelas 1-5A, 1-12, 1-13, 1-22 y 2-13 (naves nido), quedando una potencia adscrita a este conjunto de parcelas de 5.065,6 kW. De dicho estudio se deduce que la Subestación inicialmente requerida ya no es necesaria, siendo a cambio necesario ejecutar las siguientes infraestructuras:

- Adecuación de la red subterránea de baja tensión existente a la potencia de las naves de la parcela 2-13.
- Nueva línea subterránea de media tensión desde la subestación de Astillero.
- Instalación de 3 centros de seccionamiento para dar servicio a las parcelas 1-5A, 1-12 y 1-22.

Estas actuaciones se corresponden con dos tipos de trabajos, según el Pliego de Condiciones Técnicas remitido por Viesgo:

- Trabajos de refuerzo, adecuación, adaptación o reforma de instalaciones de la red de distribución existente en servicio (trabajos de refuerzo).
- Trabajos de nueva extensión de red desde la red de distribución hasta el primer elemento propiedad del solicitante (trabajos de extensión).

Con fecha 15 de septiembre de 2016 se contrató la redacción del proyecto técnico para que definiese los trabajos citados. El proyecto fue adjudicado a la empresa SP5 Ingeniería por un importe de 4.480,00 euros, IVA no incluido.

En febrero de 2018, se puso de manifiesto que el trazado propuesto en el proyecto no transcurría realmente por caminos vecinales (como así informó erróneamente el Ayuntamiento) y que era necesario modificarlo para evitar expropiaciones.

A tal fin, se encargó en febrero de 2018 el nuevo proyecto a la misma empresa, por importe de 2.800,00 euros, IVA no incluido, cuyo presupuesto asciende a 386.528,50 euros, IVA no incluido.

Con fecha 14 de febrero de 2019 el Ayuntamiento de Astillero concede licencia a PEC para la construcción de la línea subterránea para transporte de energía eléctrica desde la subestación de Astillero hasta el Parque de Morero.

Dicha licencia estaba condicionada a que se realizara conjuntamente (de forma simultánea y en la misma zanja) con la línea subterránea de alta tensión que Red Eléctrica Española (REE) se disponía a acometer.

La exigencia del Ayuntamiento de que las obras de PEC y REE sean conjuntas no dejaba margen de contratación a PEC: de un lado REE tiene adjudicada ya su obra a la empresa ELECNOR S.A. Por otro lado, no era posible para REE justificar una repercusión de costes a un tercero por una actuación que no forme parte de su red de transporte.

Técnicamente no es posible que dos contratistas diferentes ejecuten una misma zanja, por lo que la única solución posible era que el tramo conjunto fuese ejecutado por ELECNOR.

De esta forma se decide dividir la obra de LMTS en dos partes: la que ineludiblemente tendría que ejecutar ELECNOR para la ejecución del tramo conjunto con REE, de unos 880 metros, y el tramo independiente de REE.

El 3 de abril de 2020 se recibió la autorización administrativa de la Dirección General de Industria, Energía y Minas para la realización de las obras.

El 21 de abril de 2020 se comunicó a ELECNOR la adjudicación de la "obra civil para zanja compartida para LMTS subestación Astillero - CT5 Morero (tramo 1-conjunto con REE) por un importe de 291.300 euros.

De forma previa, el 14 de abril, se adjudicó a la empresa PROESTE INGENIERÍA S.L. los servicios de dirección de obra, coordinación de seguridad y salud y coordinación de actividades empresariales para este tramo 1, por un importe de 6.100 euros.

El 21 de septiembre de 2020, se adjudicaron los servicios de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud del tramo 2. Nuevamente la adjudicación recayó sobre la empresa PROESTE INGENIERÍA S.L., por un importe de 8.800,00 euros.

Con fecha 5 de abril de 2021 finalizó la obra del tramo 1 (conjunto con REE) por un importe de 298.190,36 euros.

Con fecha 5 de marzo de 2021 se firmó el acta de inicio de la "obra de LMTS subestación astillero - CT5 Morero" (tramo 2), T.M de El Astillero, Cantabria", finalizando dicha obra el 29 de noviembre de 2021, por un importe de 262.303 euros. Dicho tramo ha sido ejecutado también por la empresa ELECNOR, tras resultar adjudicataria mediante un procedimiento abierto.

El coste total alcanzado por ambos tramos, una vez sumados los honorarios de dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud (6.100,00 y 8.800.00 euros respectivamente), es de 575.393,36 euros.

Finalizados en el ejercicio 2021 los trabajos de extensión de la red, Viesgo ejecutará los trabajos de refuerzo por un importe de 54.724,81 euros más IVA, de acuerdo con la aceptación de las condiciones técnico-económicas de 30 de mayo de 2016. Este importe ya fue abonado por la Sociedad con fecha 29 de julio de 2016.

El saldo de la provisión mantenida a 31 de diciembre de 2021 se corresponde con la mejor estimación de las facturas pendientes de recibir relativas a la finalización de la obra.

10. INGRESOS Y GASTOS**a) Otros gastos de explotación**

El detalle de otros gastos de explotación que se han producido durante los ejercicios 2021 y 2020 son los siguientes:

	Datos en euros	
	2021	2020
Servicios de profesionales independientes	2.983,95	2.743,42
Servicios de profesionales independientes, empresas asociadas (Nota 11)	13.246,70	25.429,38
Otros servicios exteriores	637,30	743,37
Tributos	854,00	365,04
	17.721,95	29.281,21

b) Otros resultados

El gasto del epígrafe "Otros resultados" de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada se corresponde a la tasación de costas del recurso económico-administrativo interpuesto por la Sociedad contra la resolución del Tribunal económico administrativo Central, de fecha 9 de octubre de 2014, relativa al impuesto sobre sociedades de los ejercicios 2006 a 2010. (Nada en 2020).

11. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

A continuación se detallan las operaciones y saldos relevantes con las partes vinculadas:

a) Operaciones con entidades vinculadasAsistencia Técnica

	Datos en euros	
	2021	2020
Agruminsa, S.A., S.M.E. (Sociedad perteneciente al Grupo SEPIDES) (Nota 10.a)	13.246,70	25.429,38
	13.246,70	25.429,38

b) Saldos al cierre del ejercicio con entidades vinculadas

	Datos en euros	
	Deudor (Acreedor)	
	2021	2020
Deudores empresas asociadas, Sepi Desarrollo Empresarial, S.A., S.M.E. (Nota 6.1)	944,13	403,61
Cuenta corriente con Sepi Desarrollo Empresarial, S.A., S.M.E. (Notas 6,1)	0,70	98,95
Cuenta corriente con Vipar Parque Empresarial, S.L., S.M.E. (Nota 6.1)	68,60	0,95
Cuenta corriente con Agruminsa, S.A., S.M.E. (Nota 6.1)	2,20	2,20
Acreedores por prestación de servicios. Agruminsa, S.A., S.M.E. (Nota 6.3)	(16.028,51)	(30.769,55)

c) Retribuciones y otras prestaciones al consejo de administración

Durante el ejercicio 2021 y 2020, los miembros del Consejo de Administración no han percibido remuneración alguna. No existe personal de alta dirección distinto de los miembros del Consejo de Administración.

d) Conflicto de Intereses

En cumplimiento de los requerimientos del artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), los administradores han comunicado que no tienen situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad.

A continuación se relaciona, a efectos meramente informativos, la comunicación realizada por cada administrador relativa a:

- La participación directa o indirecta, personalmente o a través de las personas vinculadas a que se refiere el artículo 231 del texto legal citado anteriormente, en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de esta sociedad.
- Los cargos y funciones en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de esta sociedad.
- La dedicación por cuenta propia o ajena al mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de esta sociedad.

Don José Luis García Robles es Director Financiero de SEPI Desarrollo Empresarial, S.A. S.M.E., Administrador Mancomunado de Parque Empresarial Principado de Asturias, S.L. S.M.E., A.I. Abra Industrial, S.A. S.M.E. y de Ibar-Zaharra, S.A., vocal del Consejo de Administración de Espacios Económicos Empresariales, S.L., de Avilés Isla de la Innovación, S.A., y de Vipar Parque Empresarial, S.L., S.M.E., Presidente de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución del Área Industrial y de Servicios de los Excelentísimos Ayuntamientos de “Abanto y Ciérvana” y “Ortuella” y Presidente del Consejo Rector de la Entidad de Conservación La Loba.

Don Antonio Bocanegra Diego es Presidente del Consejo de Administración de Suelo Industrial Marina Y Medio Cudeyo 2006, S.L. y Consejero de Vipar Parque Empresarial, S.L., S.M.E.

Doña Eva Pérez Palazuelos es Consejera de Suelo Industrial Marina y Medio Cudeyo 2006, S.L. y de Vipar Parque Empresarial, S.L., S.M.E.

Doña Montserrat González Pérez es Directora Corporativa de SEPI Desarrollo Empresarial, S.A., S.M.E.

Don Javier Fernández Soberón es Alcalde del Ayuntamiento de Astillero.

12. OTRA INFORMACIÓN**a) Honorarios auditores**

Los honorarios devengados durante el ejercicio 2021 por PKF Attest Servicios Empresariales, S.L. por los servicios de auditoría ascendieron a 2.660,76 euros (2.200,00 euros en 2020 por Blazquez & Asociados Auditores, S.L.P.). Asimismo, no existen otros honorarios devengados durante el ejercicio 2021 por otras sociedades que utilizan la marca PKF Attest (tampoco en 2020 para Blazquez).

b) Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. Deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio

- Periodo medio de pago a proveedores

	2021	2020
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	35	15

El cálculo del periodo medio de pago a proveedores para el ejercicio 2021 sin tener en cuenta las operaciones entre las empresas del grupo es de 34 días (39 días en 2020).

13. INFORMACIÓN SOBRE MEDIOAMBIENTE

Con fecha 5 de abril de 2021 finaliza la “obra civil de zanja compartida para LMTS subestación Astillero - CT5 Morero (tramo 1-conjunto con REE), T.M de El Astillero, Cantabria”, por un importe de 298.190,36 euros.

Con fecha 5 de marzo de 2021 se firma el acta de inicio de la “obra de LMTS subestación astillero - CT5 Morero” (tramo 2), T.M de El Astillero, Cantabria”, finalizando dicha obra el 29 de noviembre de 2021, por un importe de 262.303 euros.

El coste total alcanzado por ambos tramos, una vez sumados los honorarios de dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud (6.100,00 y 8.800,00 euros respectivamente), es de 575.393,36 euros.

Los residuos generados en dichas actuaciones han sido gestionados conforme al plan específico contenido en el proyecto.

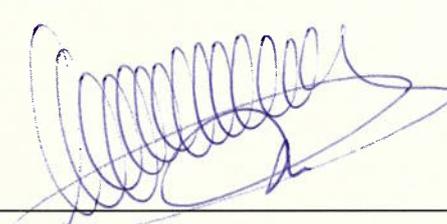
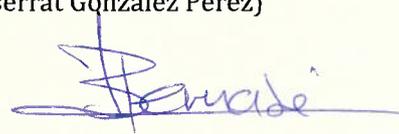
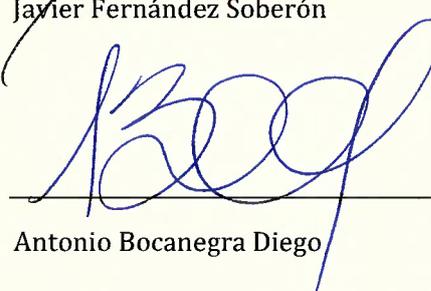
14. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No existen hechos posteriores al cierre del ejercicio que deban ser revelados de conformidad con el marco de información financiera aplicable.

PARQUE EMPRESARIAL DE CANTABRIA, S.L.
CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 34 y 35 del Código de Comercio y los artículos 253 y 254 de la Ley de Sociedades de Capital, se redactan y presentan las Cuentas Anuales Abreviadas referidas al ejercicio correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 del Código de Comercio, los Administradores de la Sociedad firman las presentes Cuentas Anuales Abreviadas, que están reflejadas en total, en 39 folios de papel común, (incluyendo éste) en Santander a 4 de febrero de 2022.

 _____ Sepi Desarrollo Empresarial (representada por Monserrat González Pérez)	 _____ Javier Fernández Soberón
 _____ Jesús Bernabé Gobantes San Emeterio	 _____ Antonio Bocanegra Diego
 _____ Eva Pérez Palazuelos	 _____ José Luis García Robles

